



**ACTA SESION N°45, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LOS MUERMOS.**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.
 - 2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.
 - 3.- VARIOS.
-
-

ASISTENCIA

- 1.- **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, CONCEJAL
- 2.- **SERGIO HAEGER YUNGE**, CONCEJAL
- 3.- **PATRICIO TOLEDO ALVAREZ**, CONCEJAL
- 4.- **ERNESTO REINBACH HOFMANN**, CONCEJAL
- 5.- **LUIS BLANCO AREVALO**, CONCEJAL
- 6.- **ALEX BARRIENTOS ABELLO**, CONCEJAL

DIRECTIVOS –FUNCIONARIOS

- 1.- **BELARMINO MANCILLA**, DIRECTOR DAEM.
- 2.- **FRANCISCO DUARTE**, DIRECTOR DE OBRAS.
- 3.- **ELIZABETH BECERRA**, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**ACTA SESION N° 45, DE FECHA 22 DE FEBRERO 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
LOS MUERMOS.**

En Los Muermos, a veintidós días del mes de Febrero del dos mil dieciocho, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión N°45 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Presidente del Concejo de la Comuna, Don **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, y la asistencia de los Srs. Concejales:, **SERGIO HAEGER YUNGE, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTO ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) Srta. **MIRIAM MORA MANCILLA**.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Presidente del Concejo**, Don **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

- 1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.**
- 2.-APROBACION DE CORRESPONDENCIA.**
- 3.- VARIOS.**

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Sin observaciones.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA N°44.

Acuerdo de Concejo N° 252

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA N°44, SIN OBSERVACIÓN.



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

2.-APROBACION DE CORRESPONDENCIA.

2.1.- OFICIO 111 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

SECMUN da lectura a Ord. N° 111 que solicita informar a los Señores Concejales:

- Que los fondos solicitados al Ministerio de Educación para cancelar la indemnización a los docentes Antonia Castillo Gómez y Ernesto Barria Cubate, fue transferida a la Municipalidad a través de la Resolución exenta N° 803, por lo que se solicita reconocer el mayor ingreso de \$44.164.504.
- Además se solicita autorización para solicitar al Ministerio de Educación los fondos para indemnizar a la docente Rita Vargas, quien presentó una carta donde solicita retirarse del sistema sin postular a los fondos de la Ley 20.976 (BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO), ya que no desea esperar a lo menos un año para la obtención de este Bono.

Concejal Blanco, solicita la palabra para consultar al Director del Daem, por la Sra. Rita quien renuncia al fondo de retiro voluntario.

Director DAEM, indica que efectivamente la funcionaria hizo efectiva su renuncia y no se cancelará bono, sin embargo, se efectuara indemnización por haber estado sin estatuto docente.



Concejal Blanco, consulta si la Sra, Rita presentó alguna carta de renuncia al bono de retiro, para tener un respaldo como Concejo.

Concejal Reinbach, pregunta por el monto del bono asignado a la Funcionaria del Colegio Los Ulmos.

Director DAEM, plantea que la funcionaria de Los Ulmos renuncia a un bono de 21 millones aprox, y que actualmente se solicitan sólo los 9 meses de indemnización.

Concejal Haeger, plantea que la Funcionaria efectuó una elección personal, a pesar de perder dinero de indemnización.

Concejal Blanco, solicita carta de respaldo de renuncia de Sra. Rita Vargas al Fondo por retiro voluntario.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°253

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OFICIO 111 DEL DAEM QUE SOLICITA RECONOCER EL MAYOR INGRESO Y AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDOS DE INDEMNIZACIÓN PARA SRA. RITA VARGAS.



2.2.- MEMORANDO N° 96 DAEM.

Solicita a Ud. Tener a bien reconocer, saldo inicial de caja correspondiente a las iniciativas pendientes de ejecución del Fondo Movámonos por la Educación Pública año 2016 – 2017.

Saldo inicial Fondos Movámonos 2016

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	\$321

Distribución

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215-26-01	DEVOLUCIONES	\$61
215-22-04-002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$142
215-22-04-010	MATERIALES DE REPARACIONES	\$118
TOTAL		\$321

Saldo Inicial Fondos Movámonos 2017

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	\$24.500

DISTRIBUCIÓN

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215-22-01-001	PARA PERSONAS	\$1.257
215-22-04-002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$4.081
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	\$9.204
215-22-09-003-002	OTROS ARRIENDO DE VEHICULOS	\$2.196
215-22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	\$740
215-29-05-999	MAQUINAS Y EQUIPO - OTRAS	\$280



215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$536
215-22-04-010	MATERIALES DE REPARACIÓN	\$1.409
215-22-04-008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$4.607
215-22-08-999	SERVICIOS GENERALES - OTROS	\$190
TOTAL		\$24.500

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°254

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 96 SE RECONOCE SALDO INCILA DE CAJA FONDOS MOVAMONOS 2016 – 2017.

2.3.- MEMORANDUM N° 97 DAEM.

Solicita tenga a bien reconocer, saldo inicial de caja correspondiente a las iniciativas pendientes de ejecución del Fondo Apoyo a la Educación Pública año 2016 – 2017.



SALDO INICIAL

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 250,179

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-23-01-004	INDEMNIZACIONES	\$ 10,000
215-21-01-001-001	SUELDOS PERSONAL PLANTA	\$ 15,000
215-21-02-001-001	SUELDOS PERSONAL CONTRATA	\$ 15,000
215-21-03-004-001	SUELDOS PERSONAL CODIGO	\$ 16,500
215-22-05-002	AGUA	\$ 2,000
215-22-05-001	ELECTRICIDAD	\$ 3,000
215-22-05-005	TELEFONIA DE FIJA	\$ 500
215-22-05-007	INTERNET	\$ 1,500
215-22-03-003	PARA CALEFACCION	\$ 578
215-22-04-007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 2,000

215-22-10-002	PRIMAS Y GASTOS SEGURIDAD	\$ 5,100
215-22-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	\$ 10,000
215-22-11-999-008	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES- OTROS	\$ 7,744
215-22-04-010	MAT. PARA MANT. Y REPARACIONES	\$ 37,419
215-22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 19,500



215-22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 19,189
215-22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	\$ 4,146
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS ACC. COMPUTACIONALES	\$ 10,000
215-22-09-003-001	TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 30,750
215-22-06-002-002	REPARACION MINIBUS HYUNDAI	\$ 2,203
215-22-06-002-006	REPARACION MINIBUS CITROEN GHTH 26	\$ 2,204
215-22-06-002-004	REPARACION FURGON LICEO PUNTA DE RIELES	\$ 2,204
215-22-03-001-002	COMBUSTIBLE MINIBUS HIUNDAI BPKW-21	\$ 3,511
215-22-03-001-008	COMBUSTIBLE MINIBUS CITROEN JUNPY GHTH-26	\$ 3,511
215-22-03-001-010	COMBUSTIBLE MINIBUS LICEO PUNTA DE RIELES	\$ 1,000
215-22-04-002	MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$ 4,000
215-22-04-008	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	\$ 1,000
215-22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 2,332
215-29-06-002-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	\$ 7,000
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 2,478
215-22-02-001	TEXTILES ACABADOS Y OTROS	\$ 2,280
215-22-08-007	PASAJES, FELTES Y BODEGAJES	\$ 2,000
215-22-09-003-002	OTROS ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 1,518
215-22-01-001	PARA PERSONAS	\$ 2,000
215-22-08-999	SERV. GENERALES - OTROS	\$ 1,000
2152601	DEVOLUCIONES	\$ 12
	TOTAL	\$ 250,179



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°255

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 97 SE RECONOCE SALDO INICIAL DE CAJA FONDOS FAEP 2016 – 2017.

2.4 MEMORANDUM N° 98 DAEM

Solicita tenga a bien reconocer saldo inicial de caja correspondiente a los programas Pro Retención, Ley 19.532, venta de animales y Fondos Daem.

SALDO INICIAL

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	93,743

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-001-001	PERSONAL DE PLANTA	2,840
215-21-02-001-001	PERSONAL DE CONTRATA	4,050



215-21-03-004-001	PERSONAL CODIGO	133
215-26-01	DEVOLUCIONES	297
215-29-99-002-001	COMPRA ANIMALES	3,000
215-22-01-002	PARA ANIMALES	1,000
215-22-03-001-004	COMBUSTIBLE PREDIO	500
215-22-08-007	PASAJES, FLETES	500
215-22-12-002	GASTOS MENORES	100
215-22-04-010	MATERIALES DE REPARACION	3,394
215-21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	5,203
215-22-11-999-008	OTROS SERVICIOS TECNICOS	13,026
215-24-01-999-006	PRO- RETENCION	10,000

215-22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	11,000
215-22-02-002	VESTUARIO	20,000
215-22-02-003	CALZADO	17,517
215-22-10-002	PRIMAS Y SEGUROS	183
215-22-12-005	DERECHOS Y TASAS	1,000
	TOTAL	93,743

Concejal Blanco, realiza consulta a Directora de Finanzas del DAEM, respecto a los montos indicados consultando si se encuentran en una sola cuenta bancaria.



Funcionaria DAF del DAEM, señala que efectivamente los programas pro retención, fondos DAEM y venta de animales se encuentran en una sola cuenta por ser montos más pequeños.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°256

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 98 SE RECONOCE SALDO INICIAL DE CAJA PROGRAMAS PRO – RETENCIÓN LEY 19.532, VENTA DE ANIMALES Y FONDOS DAEM.

2.5 MOMORANDUM N° 99 DAEM

Solicita tener a bien reconocer, saldo inicial de caja correspondiente a la subvención Programa Integración Escolar, con la finalidad de ejecutar las iniciativas de los establecimientos educacionales:

SALDO INICIAL

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	184.985

DISTRIBUCION

DISTRIBUCION



ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-001-001	PERSONAL DE PLANTA	20,000
215-21-02-001-001	PERSONAL DE CONTRATA	30,000
215-21-03-004-001	PERSONAL CODIGO	20,000
215-22-04-001	MATERIAL DE OFICINA	11,500
215-22-02-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES	35,000
215-22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	3,000
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	2,920
215-22-08-011	SERVICIO DE PROD. Y DESARROLLO	10,000
215-22-09-003-002	OTROS ARRIENDO DE VEHICULOS	65
215-22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	3,000
215-24-01-008-001-999	OTROS PREMIOS	10,500
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	24,000
	TOTAL	184,985

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO **APRUEBA**

CONCEJAL HAEGER **APRUEBA**

CONCEJAL GALLARDO **APRUEBA**

CONCEJAL TOLEDO **APRUEBA**

CONCEJAL REINBACH **APRUEBA**

CONCEJAL BARRIENTOS **APRUEBA**



Acuerdo N°257

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 99 SE RECONOCE SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

2.6 OFICIO N° 100 DAEM

Solicito a Ud., tener a bien reconocer, saldo Inicial de caja correspondiente a la Ley de Subvención de Educación Preferencial, con la finalidad de ejecutar los planes de mejoras de los establecimientos educacionales.

SALDO INICIAL

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	211,448

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-001-001	PERSONAL DE PLANTA	10,000
215-21-02-001-001	PERSONAL DE CONTRATA	10,000
215-21-03-004-001	PERSONAL CODIGO	13,292
215-22-08-011	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS	5,600
215-22-01-001	PARA PERSONAS	5,500
215-22-02-002	VESTURIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000
215.22-03-999	PARA OTROS	3,000
215-22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	13,955
215-22-02-002	TEXTILES Y OTROS MATERIALES	33,000
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,000



215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	1,500
215-22-04-999	PIUBLICIDAD Y DIFUSION - OTROS	4,000
215-22-05-008	ENLACES Y TELECOMUNICACIONES	2,500

215-22-07-999	OTROS	4,000
215-22-08-007	PASAJES , FLETES Y BODEGAJES	2,000
215-22-08-999	SERVICIOS GENERALES - OTROS	3,000
215-22-09-003-001	TRANSPORTE ESCOLAR	12,000
215-22-09-003-002	OTROS ARRIENDOS DE VEHICULOS	10,000
215-22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	2,000
215-22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	4,000
215-22-11-999-001	ATE METODO LANFORD Y OTROS	15,000
215-24-01-008-001-001	PREMIOS PARA ALUMNOS SEP.	8,000
215-29-05-999	MAQUINAS Y EQUIPOS - OTROS	2,500
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONLES	13,000
215-29-06-002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	1,000
215-29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4,601
	TOTAL	211,448



2.7 OFICIO N° 100 DAEM

Solicito a Ud., tener a bien reconocer, saldo Inicial de caja correspondiente a la Ley de Subvención de Educación Preferencial, con la finalidad de ejecutar los planes de mejoras de los establecimientos educacionales.

SALDO INICIAL

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
11515	SALDO INICIAL DE CAJA	211,448

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-01-001-001	PERSONAL DE PLANTA	10,000
215-21-02-001-001	PERSONAL DE CONTRATA	10,000
215-21-03-004-001	PERSONAL CODIGO	13,292
215-22-08-011	SERVICIO DE DESARROLLO DE EVENTOS	5,600
215-22-01-001	PARA PERSONAS	5,500
215-22-02-002	VESTURIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000
215.22-03-999	PARA OTROS	3,000
215-22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	13,955
215-22-02-002	TEXTILES Y OTROS MATERIALES	33,000
215-22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13,000
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES	1,500
215-22-04-999	PIUBLICIDAD Y DIFUSION - OTROS	4,000
215-22-05-008	ENLACES Y TELECOMUNICACIONES	2,500



215-22-07-999	OTROS	4,000
215-22-08-007	PASAJES , FLETES Y BODEGAJES	2,000
215-22-08-999	SERVICIOS GENERALES - OTROS	3,000
215-22-09-003-001	TRANSPORTE ESCOLAR	12,000
215-22-09-003-002	OTROS ARRIENDOS DE VEHICULOS	10,000
215-22-11-002	CURSOS DE CAPACITACION	2,000
215-22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	4,000
215-22-11-999-001	ATE METODO LANFORD Y OTROS	15,000
215-24-01-008-001-001	PREMIOS PARA ALUMNOS SEP.	8,000
215-29-05-999	MAQUINAS Y EQUIPOS - OTROS	2,500
215-29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONLES	13,000
215-29-06-002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	1,000
215-29-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4,601
	TOTAL	211,448



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°258

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 100 SE RECONOCE SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDIENTE A LA LEY SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN PREFERENCIAL.

2.8 OFICIO N° 102 DAEM

Solicito a Ud., tener a bien reconocer mayor ingreso, correspondiente al Ítem otros ingresos, estos fondos se generan por aportes realizados para el predio agrícola del Liceo Punta de Rieles.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
115089999001	Otros ingresos	200

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152204002	Textos y otros materiales de Enseñanza	200



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°259

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 102 SE RECONOCE SALDO INICIAL DE CAJA CORRESPONDIENTE AL ÍTEM OTROS INGRESOS.

2.9 OFICIO N° 103 DAEM

Solicito a Ud., tener a bien, autorizar modificación presupuestaria al Ítem, 2152103004004011 Bono Laboral, con la finalidad de devolver recursos percibidos en exceso.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-21-03-004-004-011	BONO LABORAL	435

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
2152601	DEVOLUCIONES	435



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°260

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 103 SE AUTORIZA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL ÍTEM, 2152103004004011 BONO LABORAL.

3.0 OFICIO N° 105 DAEM

Solicito a Ud., tener a bien reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, por concepto de Asignación Variable de Desempeño Individual, establecida en el artículo 17° de la ley 19.933. Para beneficiar a los docentes que tuvieron un nivel de desempeño destacado o competente en la evaluación de rendición de la Prueba de Conocimientos disciplinarios y pedagógicos.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003002999	OTROS- ASIGNACION VARIABLE DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.124

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152101003003004	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL PLANTA	1.089
2152102003003003	ASIG. VARIABLE POR DESEMP. INDIVIDUAL CONTRATA	35



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°261

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 105 SE RECONOCE MAYOR INGRESO, ENVIADO DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN VARIABLE DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL.

3.1 OFICIO N° 106

Solicito a Ud., tener a bien reconocer mayor ingreso, enviado desde el Ministerio de Educación, por concepto de Asignación Excelencia pedagógica, otorgada al docente Hardy Yáñez Leiva, perteneciente a la dotación de la Escuela Estaquilla.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003002999	OTROS- EXCELENCIA PEDAGOGICA	8

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152101003001002	BONIFICACION EXCELENCIA PEDAGOGICA	8.-



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°262

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 106 SE RECONOCE MAYOR INGRESO, ENVIADO DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE ASIGNACIÓN EXCELENCIA PEDAGOGICA.

3.2 OFICIO N° 107

Solicito a Ud., tener a bien reconocer mayor ingreso enviado desde el Ministerio de Educación, corresponde a Bono Desempeño Laboral ,según indica la Ley N° 20.717 en su art. N° 35.

2.- Se adjunta nómina de Asistentes de la Educación beneficiados.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	M\$
1150503003002999	OTROS- BONO DESEMPEÑO LABORAL	10.765.-

DISTRIBUCION

ITEM	DENOMINACION	M\$
2152103004001	SUELDOS CODIGO DEL TRABAJO	10.765.-



VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°263

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 106 SE RECONOCE MAYOR INGRESO, ENVIADO DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRESPONDE A BONO DE DESEMPEÑO LABORAL.

3.2 REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR. DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

REGLAMENTO DE POSTULACION Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

ARTICULO PRIMERO: Instruyese el otorgamiento de Beca Municipal de Enseñanza Superior, para estudiantes de escasos recursos, que presenten buen rendimiento académico, domicilio habitual y permanente en la comuna de Los Muermos y desean proseguir o estén cursando estudios regulares de enseñanza superior.



ARTICULO SEGUNDO: Se entenderá por Beca, un aporte en dinero al estudiante beneficiado con subsidio municipal de Enseñanza superior, cuyo monto anual asciende a \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), el cual será cancelado en 2 cuotas de \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos), la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de septiembre.

ARTICULO TERCERO: Este aporte, está dirigido al financiamiento de gastos educacionales del alumno, sin exigencia de rendición del subsidio entregado.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán postular a la Beca Municipal para Enseñanza Superior, los alumnos que se encuentren matriculados en algún establecimiento de enseñanza superior; tales como: Centro de Formación Técnica y /o Institutos Profesionales o Universidades, reconocidas por el Ministerio de Educación.

DEL PLAZO Y REQUISITOS DE POSTULACION A LA BECA MUNICIPAL.

ARTÍCULO QUINTO: Serán requisitos generales:

- a) Tener domicilio particular en la comuna de Los Muermos, ratificado con **Registro Social de Hogares**.
- b) Acreditar buen rendimiento académico.
 - en caso de ser alumno regular de un instituto de educación técnica o universidad, se aceptará el haber reprobado solo una asignatura como máximo el año académico anterior a la postulación.



-
- En caso de ser egresado de enseñanza media, y estar matriculado para cursar el primer año de educación superior se exigirá nota de egreso promedio de los cuatro años lectivos **5,5**.
- c) Acreditar condición socioeconómica a través de un Informe Socioeconómico y con documentación de respaldo.
- d) Estudiar una carrera cuyo proceso de educación sea el regular. Excluyendo a aquellos alumnos (as) que por malla curricular y/o por lineamientos de la institución académica, realicen estudios en horarios vespertinos o sólo asistan a clases los días sábado.
- e) Alumnos que, por condiciones especiales, calificados como vulnerables, y que, no cumpliendo con algunos de los requisitos anteriores, podrá hacerse una evaluación especial, en las siguientes situaciones:
- Alumnos de carreras universitarias de 10 semestres o más.
 - Alumnos con capacidades especiales (físicas o psicológicas) o que él o la jefa de hogar presenten cuadros crónicos de enfermedad de alto costo para la familia o capacidades distintas, que le impida sostener el grupo familiar.
 - Alumnas mujeres jefas de hogar que se encuentren en proceso de inserción o continuidad de estudios superiores.

Las condiciones antes expuestas serán verificadas en terreno y respaldadas en forma documental por el Profesional que evalué el proceso.

ARTÍCULO SEXTO: El ingreso de antecedentes de postulación se recepcionara en oficina de partes de la municipalidad de Los Muermos.

ARTICULO SEPTIMO: Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:



- a) Una solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna, que contenga datos personales, fundamentos de petición de subsidio, establecimiento donde proseguirá o curse estudios superiores.
- b) Certificado de calificaciones del último año o semestres cursados, para enseñanza superior, y concentración de notas de primero a cuarto medio para enseñanza media.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- d) Documentación de respaldo al Informe Socioeconómico, solicitados al momento de la inscripción según el caso.
- e) Certificado de alumno regular.

ARTICULO OCTAVO: El plazo de recepción de los antecedentes será desde el 01 de marzo al 20 de marzo de cada año procediéndose posteriormente a realizar los Informes Sociales que darán origen a la lista de selección y prelación.

DE LA FORMA DE EVALUACION Y SELECCIÓN.

ARTÍCULO NOVENO: La selección y prelación de los postulantes, de acuerdo a sus respectivos antecedentes socioeconómicos, estará a cargo del Encargado de la Beca Municipal:

ARTICULO DECIMO: El Encargado de la Beca Municipal, teniendo presente los antecedentes socioeconómicos, deberá:



- Elaborar una Tabla de Puntaje Ponderado por rendimiento académico (40%) y situación socioeconómica (60%).
- Elaborar una Pauta de Evaluación de antecedentes socioeconómicos de acuerdo a variables que se consideren dentro del rango de vulnerabilidad social.
- Estudiar los antecedentes y asignar los puntajes de acuerdo a las tablas anteriores.
- Seleccionar a los postulantes de acuerdo a los puntajes obtenidos en estas dos áreas.
- Dejar una lista priorizada de alumnos que no fueron favorecidos, que en caso de producirse un cupo por deserción o por término de carrera, priorice la lista de espera.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La resolución con la nómina de alumnos seleccionados y los alumnos en lista de espera se dará a conocer en forma pública, quedando bajo la responsabilidad y custodia del Encargado del Programa Beca Municipal dependiente de Dideco.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En el evento de que algún alumno seleccionado, perdiera por alguna razón justificada la beca antes del 30 de agosto de cada año, se procederá a asignar la beca a el postulante ubicado en el primer lugar de la lista de espera y si éste no pudiera gozar de este aporte se continuará con el postulante ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El alumno en lista de Espera que no fue favorecido

carrera, respetando la prelación en los cupos que se financien, con el presupuesto municipal asignado, para el ítem de beca municipal para estudios de enseñanza superior.



ARTICULO DECIMO CUARTO: El alumno beneficiado estará sujeto a las siguientes obligaciones con la Corporación Edilicia:

- a) Acreditar su calidad de alumno regular y certificado de notas en forma semestral y anual, mediante documento extendido por el establecimiento educacional donde curse sus estudios
- b) Informar al Encargado de la Beca Municipal del retiro o suspensión de estudios por medio de carta formal.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Esta beca que otorga la Municipalidad de Los Muermos, será compatible con cualquier otra Beca de Estudios de la misma naturaleza o beneficio de gratuidad educacional, otorgada por otra institución con la misma finalidad, previo informe social para avalar el caso respectivo.

DE LA FORMA DE PAGO DE LA BECA, DE LA EXTENSION Y PERDIDA DEL BENEFICIO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las fechas de pagos, serán dentro de los 15 primeros días hábiles del mes de mayo y septiembre del año en curso.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: el número de becas asignadas, estará sujeto al presupuesto municipal que se asigne para estos efectos cada año.



ARTICULO DECIMO NOVENO: Facultase al Alcalde para que, atendidas las potestades legales que la ley le confiere, pueda otorgar otros beneficios a estudiantes de educación superior, previa acreditación socioeconómica.

ARTICULO VIGESIMO: El Subsidio otorgado por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos se perderá por efecto de:

- a) Retiro o suspensión de estudios del alumno beneficiado.
- b) No dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Décimo Cuarto de este reglamento.

Concejal Blanco, indica que el año pasado quedo pendiente la incorporación de alumnos que cursen en modalidad 2*1, para su incorporación en el Reglamento de Beca Municipal.

Concejal Toledo, el año pasado ellos podrían postular, considerando el promedio de notas.

Alcalde (s) Le Breton, propone cambiar los cuatro años lectivos para no excluir a los alumnos en esa modalidad, manteniendo el promedio de notas 2*1.

Concejal Blanco, señala la situación de los alumnos que se retiran a mediados de semestre, para verificar antes del depósito de la segunda cuota.

Dideco Mora, señala que durante el segundo semestre se solicita el Certificado de alumno Regular.

Alcalde (s) Le Breton, señala que se encuentra incorporado en artículo 14.

Concejal Blanco, indica por un tema de formalidad completar artículo 13°, consulta si existe la posibilidad de un proceso de apelación y la fecha.



Dideco Mora, señala que se corregirá la oración que no se presenta y dar cuenta de proceso de apelación para los alumnos. Señala que en el mes de abril a todos los alumnos postulantes se efectúa un Informe Socioeconómico. De los 90 cupos, 5 corresponde a casos especiales.

Concejal Gallardo, indica corregir año 2017 a 2018.

VOTACION :

CONCEJAL BLANCO	APRUEBA
CONCEJAL HAEGER	APRUEBA
CONCEJAL GALLARDO	APRUEBA
CONCEJAL TOLEDO	APRUEBA
CONCEJAL REINBACH	APRUEBA
CONCEJAL BARRIENTOS	APRUEBA

Acuerdo N°264

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

CON LAS MODIFICACIONES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

-
- **MODIFICACIÓN DE MODALIDAD 2*1 PARA SU POSTULACIÓN A BECA.**
 - **MODIFICACIÓN ARTÍCULO TERCERO.**
 - **CAMBIO DE FECHA A AÑO 2018.**
 - **CONSIDERAR PROCESO DE APELACIÓN**
-

Concejal Blanco, señala que el Concejal Reinbach financia Becas para alumnos que no quedan calificados y reconoce la acción efectuada por el Concejal. A la vez solicitan la ponderación y promedio de notas de los alumnos para cada uno de los Concejales.

Concejal Reinbach, señala que su acción de apoyar a los alumnos de la comuna con el fin de promover sus estudios de enseñanza superior.



3. VARIOS:

Alcalde (s), solicita a Don Belarmino Mancilla que informe acerca del proceso de Selección de los Funcionarios de Alta Dirección Pública, para la elección de los Directores de los Establecimientos Educativos de la comuna.

Belarmino Mancilla, Director Daem, informa que como DAEM se gestiona la contratación de profesionales que trabajaran como apoyo y acompañamiento de los jóvenes que ingresan a la Enseñanza Superior de la comuna de Los Muermos, de esta forma generar el seguimiento respectivo de acuerdo a la necesidad estudiantil y conocer el proceso de inducción y rendimiento.

Concejal Blanco, señala que es un excelente iniciativa, ya que muchos jóvenes demandan de acuerdo a sus necesidades y/o problemáticas, aún teniendo beneficios estudiantiles. De esta forma efectuar una orientación respecto a su inducción y rendimiento estudiantil en Educación Superior.

Belarmino Mancilla (Director DAEM), realiza presentación respecto al proceso de postulación y selección de los Directores de Establecimientos Educativos de la Comuna, bajo el alero de Alta Dirección Pública. Con las etapas de Admisibilidad y el proceso de selección que lo ejecuta una Consultora Externa.

Concejal Blanco, consulta si los funcionarios debieron ser evaluados para presentar Categoría de avanzados. Frente a su consulta Director DAEM, señala que en el caso de los Directores este proceso de evaluación no aplica.

Concejal Reinbach, consulta acerca del proceso de selección es la misma pauta para cada uno de los establecimientos educativos, frente a la interrogante Director DAEM, señala que los procesos se adecúan de acuerdo al perfil del cargo solicitado.

Concejal Blanco, consulta Director DAEM respecto a Colegio Mabel Condemarín debido a Inspección y la posibilidad de tener Jefe de UTP para Básica y enseñanza media. Director DAEM,



afirma que se considera que los cargos serán asignados de acuerdo a las exigencias del perfil profesional.

Concejal Blanco, consulta acerca de cambios de Encargados del Colegios de la Comuna. Don Belarmino menciona que la Sra. Rosa de Escuela Rural de Cañitas, quien será removida de su cargo. Debido a un proceso de investigación Sumaria que se abre debido a acusación de exclusión de los alumnos PIE del proceso SIMCE, además incurre en falta administrativa del no ingreso de alumnos PIE en el sistema educacional. Debido a la acusación del proceso SIMCE, que no envió comunicación a los apoderados. Por lo tanto, pará a cumplir funciones en sala.

Alcalde (s) Le Breton, solicita hacer lectura de correspondencia de Asociación Rural de Fútbol, quienes solicitan recursos para las tres olimpiadas de fútbol; siendo la primera el 07 de enero del 2018, categoría Senior; campo deportivo Colo Colo de San Carlos, la Segunda Olimpiada Damas e Infantiles el día 21 de enero en el campo deportivo Club Nacional de Quillagua, y la tercera se realizará el 18 de febrero de juveniles en el Club Deportivo Arnolfo Aguila de Estaquilla. Los recursos serán utilizados para los premios consistentes en Copas, medallas grabadas y balones de fútbol, lo que hace un gasto de \$1.010.000. **Alcalde (s)** señala que la Asociación Rural cuenta con un subvención municipal de \$2.500.000, por lo tanto ellos deben ajustarse a esa entrega de recursos.

Concejal Gallardo, señala fecha de emisión y recepción de carta de solicitud, que se encuentra fuera de tiempo. Señalando que deben respetar subvención municipal asignada a la cual deben ajustarse.

Concejal Blanco, señala que la subvención ya está asignada para la Asociación Rural.

Alcalde (s) Le Breton, señala que el miércoles 28 de febrero se realizará a las 15 horas debe participar el Concejal que integre la Comisión de Seguridad Pública.

Concejal Gallardo, afirma que esta comisión está integrada para Concejal Barrientos y Concejal Blanco.



Concejal Blanco, solicita acuerdo para desarrollo de Concejos Municipales en el mes de marzo.

Concejal Gallardo, plantea las sesiones para el 01 de marzo, 08 de marzo y el 22 del mismo mes.

Concejal Toledo, señala que desea plantear la situación de alumbrado público de las Azucenas, perteneciente a Villa Cordillera, para resolver situación..

Concejal Blanco, señala por la Sede Social de Cañitas, para evaluar la posibilidad de efectuar un Concejo ampliada en esa localidad y discutir situación de alcantarillado. Además solicita conocer los gastos de la semana Muermina, conocer el detalle presupuestario, para que el Concejo cuente con los antecedentes.

Alcalde (s), señala que Administración Municipal estuvo a cargo de la Fiesta Urbana y Semana Muermina, señalando que el presupuesto del asado se escapo de lo presupuestado debido a contratación de artista Sigrid Alegría. Indica que los Locatarios de la Fiesta Urbana, obtuvieron grandes ganancias con una evaluación positiva, dentro de los tres días de trabajo. En general, la evaluación de los Locatarios, participantes y como funcionarios municipales fue positiva.

Concejal Blanco, señala que la organización de la vara fue muy alta, con una Fiesta de calidad, no sólo para la comunidad Muermina y los visitantes. Además de la calidad de grupos y cantantes que participaron.

Alcalde (s), señala que se entregará un detalle completo de las Fiesta de Verano de la Comuna.

Concejal Blanco, solicita además para el próximo Concejo que se presente el Inspector Municipal, para efectuar consulta acerca de permisos de Construcción y edificación por los montos, desde cuando comienza la Supervisión.

Alcalde (s), indica que la Inspección Municipal sea un apoyo y para las poblaciones y la regulación según la ley. Indica además que hay 14 talleres vehiculares que no se encuentran en norma y deben regularizar su situación.



I. Municipalidad De Los Muermos
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919
E-Mail secretariomunicipalosuermos@gmail.com
Los Muermos –Chile
Secretaria Municipal

Se levanta la sesión siendo las 17:00 HRS.

MIRIAM MORA MANCILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO MUÑOZ LE BRETON
ALCALDE (S)